



ACUERDO No. 063

(23 de enero de 2023)

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Reglamentaria Orgánica N 035 de 2020 de la Contraloría General de la Republica y artículo 2º de la Resolución 040 de 2020, se incluye dentro de “los órganos autónomos Constitucionales” a las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible y en consecuencia están en la obligación de implementar integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), por lo cual esta entidad acogió integralmente la versión Número 5.0 del mismo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 054 de 2022 de la Contraloría General de la Republica
4. Que, según la versión Número 5.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), los recursos de apropiaciones de gastos no ejecutadas en la vigencia anterior, corresponden a Superávit Fiscal
5. Que, el artículo 13 del citado reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación, estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

1



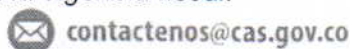
SA 367-1



ST-CER944608



SC 5264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
veler@cas.gov.co



- Que, mediante Acuerdo 056 del 30 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander – Cas, financiados con recursos propios y se adoptaron los recursos asignados en la ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023
- Que, según certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 31 de diciembre de 2022 existen saldos de apropiación por la suma de **TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$3.779.311.898,47)**, desagregados por renta así:

SALDOS DE APROPIACIÓN POR FUENTES- RECURSOS PROPIOS - VIGENCIA FISCAL 2023	
CONCEPTO INGRESO	SALDO
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 831.269.008,00
SECTOR ELECTRICO (HIDRO)	\$ 965.837.416,00
TASA USO DE RECURSO HIDRICO	\$ 23.493.455,00
SECTOR ELECTRICO (TERMO)	\$ 1.958.712.019,47
TOTAL SALDOS DE APROPIACIÓN	\$ 3.779.311.898,47

- Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, con fecha 12 de Enero de 2023 emitió concepto favorable para adición de saldos de apropiación, así: "Una vez revisado que existen proyectos radicados en el banco de proyectos de la vigencia 2022, para ser ejecutados en la vigencia 2023, los cuales tenían recursos asignados y que no se lograron comprometer por retrasos en los procesos contractuales por cuanto los procesos fueron declarados desiertos, tramite de adendas y ampliación de plazos, no se logró culminar satisfactoriamente el compromiso presupuestal durante la vigencia 2022, siendo necesario ejecutarlos de forma prioritaria en la vigencia 2023, por lo cual la premura del tiempo y agilizar los procesos, se requiere realizar la adición de saldos de apropiación para financiar algunas acciones operativas en el cumplimiento de metas del plan de acción "Mejor Conectados Ambientalmente" 2020-2023" recomendando efectuar una adición al presupuesto de inversión de la vigencia 2023 por la suma de **TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$3.779.311.898,47)**.

En mérito de lo expuesto,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

DE PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1





ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$3.779.311.898,47)**, así:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
1	INGRESOS	3.779.311.898,47
1.2	Recursos de capital	3.779.311.898,47
1.2.10	Recurso de Balance	3.779.311.898,47
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.779.311.898,47

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$3.779.311.898,47)**, así:

3

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	APROPIACIÓN
3	TOTAL INVERSION		3.779.311.898,47
32	SECTOR AMBIENTE		3.779.311.898,47
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		2.691.469.690,47
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.		2.691.469.690,47
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		394.142.190,00
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.		394.142.190,00
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		693.700.018
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.		693.700.018



SA36711



ST-CER044508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 2001-2002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



ARTICULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. la Certificación de saldos de apropiación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero,
2. Certificación de viabilidad de adición de los recursos de inversión expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, y
3. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Director General para modificar el Plan financiero y el POAI de la vigencia 2023 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Gil, a veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ
Secretario General – CAS (E)

4



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sara Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mores@cas.gov.co

ALÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
nalaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Porra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA TESORERA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICAN:

Que los Saldos de Tesorería Parciales correspondientes a Proyectos en curso a Diciembre 31 de 2022 de Recursos Propios de la entidad ascienden a la suma de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE. (\$3.779.311.898,47) y se encuentran en las entidades bancarias conforme al libro auxiliar de bancos; desagregados por rentas así:

SALDOS DE TESORERIA PARCIALES POR FUENTES- RECURSOS PROPIOS - VIGENCIA FISCAL 2022		
CONCEPTO DE INGRESO		SALDO
SECTOR ELECTRICO (HIDRO)		965,837,416.00
SECTOR ELECTRICO (TERMO)		1,958,712,019.47
TASA USO DE RECURSO HIDRICO		23,493,455.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS		831,269,008.00
SOBRETASA AMBIENTAL	831,269,008.00	
TOTAL		3,779,311,898.47

*Fuente de Información Financiera

Esta Certificación se expide a los trece (13) días del mes de Enero de 2.023.

Luis Enrique Ramirez Archila
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
 Subdirector Administrativo y Financiero

Merly Katherine Parra Diaz
MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
 Tesorera CAS



243071



ST-CER944308



SC22541



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Suro Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co



San Gil, Enero 12 de 2023

Doctor

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ ARCHILA

Subdirector Administrativo y Financiero

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE SALDOS DE APROPIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Una vez revisado que existen proyectos radicados en el banco de proyectos de la vigencia 2022, para ser ejecutados en la vigencia 2023, los cuales tenían recursos asignados y que no se lograron comprometer por retrasos en los procesos contractuales por cuanto los procesos fueron declarados desiertos, trámite de adendas y ampliación de plazos, no se logró culminar satisfactoriamente el compromiso presupuestal durante la vigencia 2022, siendo necesario ejecutarlos de forma prioritaria en la vigencia 2023, por lo cual la premura del tiempo y agilizar los procesos, se requiere realizar la adición de saldos de apropiación para financiar algunas acciones operativas en el cumplimiento de metas del plan de acción "Mejor Conectados Ambientalmente" 2020-2023, para lo cual se solicita a la subdirección Administrativa y financiera y la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se certifique los saldos de apropiación para los siguientes proyectos:

REQUERIMIENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Concepto	Fuente	Valor	OBSERVACIONES
FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER	1.2.3.2.12 LEY PARAMOS-HIDRO	\$ 386.465.300,00	Se requiere expedir CDP por valor de \$ 2.691.469.690,47 del presupuesto correspondiente a la vigencia 2023
	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 185.229.926,00	
	1.2.3.2.15 TUA	\$ 23.493.455,00	
	1.2.3.2.07 TERMO	\$ 958.712.019,47	
	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 137.568.990,00	



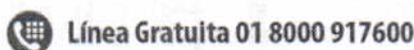
SA307-1



ST-CER944508



SC3284-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
sotorro@cas.gov.co

YÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



	1.2.3.2.07 TERMO	\$ 1.000.000.000,00	
ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS SOPORTE LA PARA LA REGLAMENTACION DEL USO DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HIDRICA QUEBRADA LA LAJA Y SUS TRIBUTARIOS EN LOS MUNICIPIO DE ONZAGA Y CURITI SANTANDER, CONTRATO QUE SE DESPRENDE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0004-2022	HIDRO	\$ 394.142.190,00	Se requiere expedir CDP por valor de \$ 394.142.190,25 del presupuesto correspondiente a la vigencia 2023
REMDELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN GIL, SANTANDER (ETAPA 1).	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 693.700.018,00	Se requiere expedir CDP por valor de \$ 693.700.018,00 para la obra del presupuesto correspondiente a la vigencia 2023.
VALOR TOTAL DE PROYECTOS		\$ 3.779.311.898,47	

Los recursos requeridos para ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2023, según necesidad de incorporar los saldos financieros que corresponden al valor **DE TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS COP (\$3.779.311.898,47)**

La distribución por fuentes es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN POR FUENTES	
VALORES DISCRIMINADOS POR FUENTE	VALOR
SOBRETASA	\$ 831.269.008,00
LEY PARAMOS-HIDRO	\$ 386.465.300,00
HIDRO	\$ 579.372.116,00
TUA	\$ 23.493.455,00
TERMoeLECTRICA	\$ 1.958.712.019,47
TOTAL RECURSOS PARA SOLICITUD DE EXCEDENTES	\$ 3.779.311.898,47

Según la descripción realizada, se solicita se realice la incorporación según la siguiente distribución para las acciones operativas que se enuncia a continuación:

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS PAC 2023

Proyecto PAC	Acción Operativa	Fuente	Valor	OBSERVACIONES
2.1.1. CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES.	2.1.1.9. Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.	1.2.3.2.12 LEY PARAMOS-HIDRO	\$ 386.465.300,00	Para Financiar el proyecto "Formulación del plan de manejo del DRMI Serranía De Yarigües y del Plan de Manejo del Páramo Yarigües como estrategia de conservación de los recursos naturales en 20 municipios de la jurisdicción de la CAS, Santander"
		1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 185.229.926,00	
		1.2.3.2.15 TUA	\$ 23.493.455,00	
		1.2.3.2.07 TERMO	\$ 958.712.019,47	
		1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 137.568.990,00	
		1.2.3.2.07 TERMO	\$ 1.000.000.000,00	
3.1.1. ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3.1.1.1. Realizar la Reglamentación de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	HIDRO	\$ 394.142.190,00	Para Financiar el proyecto "Actualización de los estudios soporte la para la reglamentación del uso de las aguas en la corriente hídrica quebrada la laja y sus tributarios en los municipios de Onzaga y Curití Santander, contrato que se desprende del convenio interadministrativo 0004-2022"
8.1.1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA AMBIENTAL.	8.1.1.1. Mantener, dotar y fortalecer sedes administrativas y parque automotor de la entidad.	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 693.700.018,00	Para Financiar el proyecto "remodelación y adecuación de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander ubicada en la ciudad de San Gil, Santander (ETAPA 1)"
TOTAL RECURSOS			\$ 3.779.311.898,47	

El total de los recursos de inversión requeridos para financiar de forma prioritaria con acción a incorporación de recursos de excedentes financieros al presupuesto de la vigencia 2023, corresponden a **DE TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS COP (\$3.779.311.898,47)**

Con el propósito de dar trámite ante el Consejo directivo de la CAS para incorporar recursos de saldos de apropiación, se certifica que las actividades están incluidas en las acciones operativas a ejecutar en la vigencia 2023, cuyas fuentes de financiación descritas, están



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velaz@cas.gov.co



SA387-1



ST-CER044508



SC3284-1





habilitadas legalmente para el gasto y cumplimiento de las acciones operativas del plan de acción "Mejor Conectados Ambientalmente" para el periodo 2020-2023.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Cordialmente,

ROCIO AYALA MORENO

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS

Elaboro: Ing. Leonardo A. Pacheco



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."**, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el trece (13) de enero de 2023, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



NK-072-1



3284-15C



357-15A



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co



BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co